

- a) A la Doctora Anayda Elena Concepción Portela Bueno, como Farmacéutica;
- b) A la Doctora Nidia Gisela Reyna Martínez, como Farmacéutica; y
- c) A la Licenciada María Teresa González de Amezúa y Schummer, como Farmacéutica.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 9780, que nombra al Alférez de Navío Ramón Emilio Jiménez Reyes, Agregado Naval en la Embajada de la República en Lima, Perú
(G. O. No. 7687, del 30 de abril de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 9780

VISTO el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, No. 617, del 29 de mayo de 1944, modificado por la Ley No. 1702 del 30 de abril de 1948;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Alférez de Navío Ramón Emilio Jiménez Reyes, M. de G., queda designado Agregado Naval en la Embajada de la República en Lima, Perú, en lugar del Alférez de Navío Fernando Arturo Rodríguez Jiménez.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA